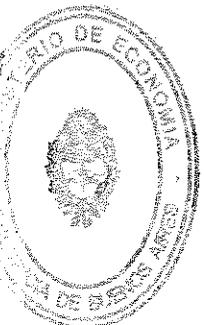


LA PLATA, 17 JUN 2014



VISTO el expediente N° 2320-1899/13, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la renuncia y designación al cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, y

CONSIDERANDO:



Que a fojas 2 del presente Ramiro Guillermo RUIZ del CASTILLO, presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales, a partir del día 1º/10/13, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 15 del Decreto N° 1033/12;

Que en virtud de la renuncia presentada precedentemente, se propone a María Agustina PEREIRA para cubrir el cargo antes citado;

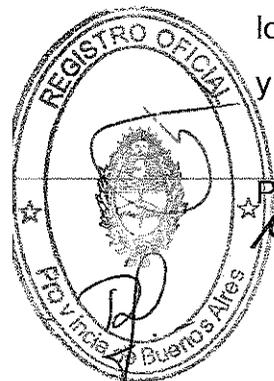
Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por Ley N° 13757, dada la importancia y el cúmulo de actividades que demandan éstas, se torna indispensable contar con el servicio de la funcionaria propuesta a partir del día 1º de octubre de 2013;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con el Decreto N° 3/12;

Que lo gestionado por el presente se funda en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de

Presupuesto;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

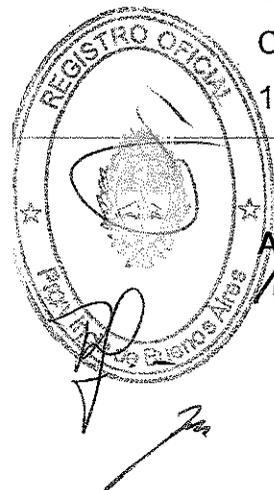
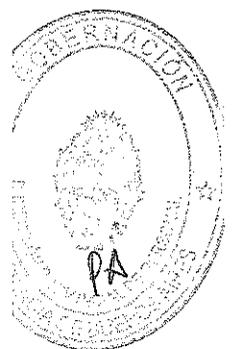
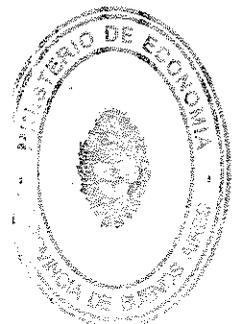
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del día 1º de octubre de 2013, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales, de Ramiro Guillermo RUIZ del CASTILLO (DNI N° 21.892.489 – Clase 1971), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 15 del Decreto N° 1033/12.

ARTÍCULO 2º. Limitar, a partir del día 1º de octubre de 2013, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales el cargo como Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, a María Agustina PEREIRA (DNI N° 23.353.992 – Clase 1974), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 12 del Decreto N° 1033/12.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir del día 1º de octubre de 2013, en la Jurisdicción



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, en el cargo de Directora Provincial de Organismos Multilaterales, a María Agustina PEREIRA (DNI N° 23.353.992 – Clase 1974).

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 367

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

